

DECRETO 182 DE 2017

(febrero 3)

D.O. 50.136, febrero 3 de 2017

por el cual se efectúa el traslado de un Registrador Principal de Instrumentos Públicos.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el parágrafo 1° del artículo 75 de la Ley 1579 de 2012, en concordancia con la Resolución 5132 de 11 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2072 del 19 de diciembre de 2016, se efectuó el traslado del señor Mario Ernesto Velasco Mosquera, identificado con cédula de ciudadanía número 10539926 de Popayán, del cargo de Registrador Principal de Instrumentos Públicos del Circuito Registral de Cartagena, Bolívar, Código 0191, Grado 20, al cargo de Registrador Principal de Instrumentos Públicos del Circuito Registral de Medellín Zona Norte, Código 0191, Grado 20.

Que a través del Decreto 240 del 12 de febrero de 2014, se nombró en propiedad a la señora Maydinayiber Mayran Urueña Anturi, identificada con la cédula de ciudadanía número 52320313 de Bogotá, como Registradora Principal de Instrumentos Públicos del Circuito Registral de Riohacha, La Guajira, Código 0191, Grado 19.

Que por medio del Decreto 2724 de 29 de diciembre de 2014, se modificó la planta de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro, aprobando entre otros, la supresión de 35 cargos de Registradores Principales de Instrumentos Públicos, código 0191 grado 19 y la creación de igual número de cargos de Registradores Principales, Código

0191, Grado 20.

Que mediante Decreto 0109 de 21 de enero de 2015, la señora Maydinayiber Mayran Urueña Anturi, fue incorporada a la planta de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro, en el cargo de Registradora Principal de Instrumentos Públicos del Círculo Registral de Riohacha - La Guajira, Código 0191, Grado 20.

Que con oficio del 20 de diciembre de 2016, la señora Maydinayiber Mayran Urueña Anturi, identificada con la cédula de ciudadanía número 52320313 de Bogotá, en calidad de Registradora Principal de Instrumentos Públicos del Círculo Registral de Riohacha, La Guajira, Código 0191, Grado 20, solicitó ser trasladada a igual cargo en la Oficina Principal de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo Registral de Cartagena, Bolívar, en razón a la vacancia generada por el traslado del señor Mario Ernesto Velasco Mosquera.

Que mediante la Resolución 5132 de 11 de mayo de 2015 la Superintendencia de Notariado y Registro, estableció el procedimiento y fijó los criterios para el otorgamiento de los traslados solicitados por los Registradores de Instrumentos Públicos.

Que según certificación expedida por la Directora de Talento Humano de la Superintendencia de Notariado y Registro de 29 de diciembre de 2016, señaló que “La solicitud de traslado presentada por la señora Maydinayiber Mayran Urueña Anturi, identificada con la cédula de ciudadanía número 52320313 de Bogotá, Registradora Principal de Instrumentos Públicos del Círculo Registral de Riohacha, La Guajira, Código 0191, Grado 20, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 6° de la Resolución 5132 del 11 de mayo de 2015, toda vez que la misma pertenece a la carrera registral y el cargo de Registrador Principal de Instrumentos Públicos de Cartagena, Bolívar, se encuentra vacante por traslado de su titular señor Mario Ernesto Velasco Mosquera, efectuado mediante Decreto 2072 de 19 de diciembre de 2016”.

Que el Superintendente de Notariado y Registro, mediante oficio de 29 de diciembre de

2016, certificó que “Adelantado el trámite dispuesto en la Resolución 5132 de 2015 para el otorgamiento de los traslados solicitados por Registradores de Instrumentos Públicos, procede el traslado de la señora Maydinayiber Mayran Urueña Anturi, identificada con la cédula de ciudadanía número 52320313 de Bogotá, del cargo de Registradora Principal de Instrumentos Públicos del Círculo Registral de Riohacha, La Guajira, Código 0191, Grado 20, al cargo de Registradora Principal de Instrumentos Públicos del Círculo Registral de Cartagena, Bolívar, Código 0191, Grado 20”.

Que de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 75 de la Ley 1579 de 2012, la facultad nominadora de los Registradores Principales de Instrumentos Públicos corresponde al Gobierno nacional.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Traslado. Trasladar a la señora Maydinayiber Mayran Urueña Anturi, identificada con la cédula de ciudadanía número 52320313 de Bogotá, del cargo de Registradora Principal de Instrumentos Públicos del Círculo Registral de Riohacha, La Guajira, Código 0191, Grado 20, al cargo de Registradora Principal de Instrumentos Públicos del Círculo Registral de Cartagena, Bolívar, Código 0191, Grado 20.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 3 de febrero de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Jorge Eduardo Londoño Ulloa.